**Indicaciones al proyecto de ley,** **que traspasa el establecimiento de salud de carácter experimental, Hospital Padre Alberto Hurtado, a la red del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y delega facultades para la modificación de las plantas de personal del mencionado Servicio**

**(Boletín N° 11.484-11)**

En Valparaíso, a 16 de abril de 2018, en uso de mis facultades constitucionales vengo a formular indicaciones al proyecto de ley que traspasa el establecimiento de salud de carácter experimental, Hospital Padre Alberto Hurtado, a la red del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y delega facultades para la modificación de las plantas de personal del mencionado Servicio. (Boletín N° 11.484-11), para que sean consideradas y debatidas al interior de este H. Senado:

**Modificase el proyecto de ley Boletín N° 11.484-11 que traspasa el establecimiento de salud de carácter experimental, Hospital Padre Alberto Hurtado, a la red del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y delega facultades para la modificación de las plantas de personal del mencionado Servicio, de la siguiente manera:**

1. Para introducir las siguientes modificaciones al Boletín N° 11.484-11 que traspasa el establecimiento de salud de carácter experimental, Hospital Padre Alberto Hurtado, a la red del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y delega facultades para la modificación de las plantas de personal del mencionado Servicio:
2. Reemplazase el articulo segundo por el siguiente:

**“***Artículo segundo.- Los trabajadores del Hospital Padre Hurtado pertenecientes a la escala B del artículo 2 de la resolución n°20, serán traspasados vía homologación por encasillamiento, a que se refiere el artículo siguiente, en los estamentos y hasta los grados que se señalan en la siguiente tabla. Lo anterior, sin perjuicio de que dicho personal deba reunir los demás requisitos señalados en dicho artículo para poder integrarse vía homologación por encasillamiento”.*

1. Modificase el artículo tercero de la siguiente manera:
2. Reemplazase en el número 1 la frase: “por concursos internos, en los que participarán” por la siguiente: “*vía homologación de*”.
3. Reemplazase en el número 2 la frase: “Podrán postular a los concursos señalados en el numeral precedente” por la siguiente: “*Serán homologados por encasillamiento*,”
4. Eliminase el número 3.
5. Reemplazase en el número 4 la frase: “podrán postular”, por la siguiente frase: *“se traspasarán”.*
6. Reemplazase en el inciso segundo del número 4 la frase: “podrán postular”, por la siguiente frase: *“serán traspasados”.*
7. Eliminase el número 5.
8. Eliminase el número 6.
9. Reemplazase en el artículo cuarto la frase: “resulten seleccionados en los concursos señalados en el artículo anterior, como también aquellos que no postularon a los señalados concursos”, por la siguiente frase: *“sean traspasados a su cargo vía homologación por encasillamiento*”